

del Arzobispo de Seaste Don Nicolau de Colona, Nuncio de
vnuantidad, y á los seruiçios que ha hecho al Estado, y la dixi
plina del Clero secular y regular de estos Reynos, en varios
engargos que se le han cometido de su Real Orden, á demas de lo
ordinario de su Ministerio, á que se agrega el particular de la
Comision de Nuncio Extraordinario para la presentacion de
las sacras ventidas al serenissimo Infante amado Nieto de
Su. ha venido en concederle la Real cedula de estos Reynos
para que pueda obtener, y gozar la pension de diez mil ducados
de Su. que por decreto de once de Abril proximo tubo á bien
conignarle sobre la tercera parte del valor de la Mitra de
Santiago con extension á qualquiera pieza Eclesiastica
de las reservadas á sus santidad por el Concordato. Y manda
que en su R. nombre se pida el consentimiento acostumbrado
alas Ciudades de voto en Cortes para su cumplimiento;
Con lo demas que en dicha R. resolucion se contiene; La qual
se leyó á la letra; El Ayuntamiento habiéndola oída, y
obedecido de nuevo con el mas profundo respeto, y sobre lo mani
festado por el Señor Corregidor de que espera que esta Ciudad con
curre á hazer este Real seruiçio, como ama, se lo yobed. A
que siempre lo ha practicado en iguales casos; Desde luego
de ma conformidad, y como Cabera del Reino presta su con
sentimiento para que el M. Sr. Arzobispo de Seaste Don

